



TRASLADO A LA PARTES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS, PARA QUE SI BIEN A LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN

FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2018.

HORA: 08:00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2015-00744-00.

CLASE DE ACCIÓN: ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: FUNDACIÓN EL BUEN VECINO

DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA Y OTROS

ESCRITO DE TRASLADO: TRASLADO A LAS PARTES DE DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS.

OBJETO: TRASLADO DOCUMENTOS.

FOLIOS: 406-421

Las anteriores documentos aportados por el DISTRITO DE CARTAGENA-EPA CARTAGENA- se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si bien lo tienen ejercen su derecho de contradicción; de conformidad con lo dispuesto en la providencia de fecha 10 de Julio de 2018; Hoy, Veintidós (22) de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 08:00 AM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

406

Cartagena de Indias D. T. y C. 26 de julio de 2018

11-3-120

Señor
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
Centro Cr 8 35-27 Edif Nacional

MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR
DEMANDANTE: FUNDACION EL BUEN VECINO
DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA Y OTROS
RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00744-00
MAGISTRADO PONENTE: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito informarle que respecto a lo solicitado en auto interlocutorio No. 298/2018, allegado a esta entidad el día 23 de julio mediante correo de notificaciones judiciales, esta entidad respecto al tema de la referencia emitió informe técnico fechado el 11 de abril del cursante año en el cual se hizo el análisis correspondiente a los vertimientos de aguas residuales provenientes de la Estación de bombeo el Oro sobre el caño de Juan Angola de la ciudad de Cartagena.

Siendo así, se anexa el informe antes mencionado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


CLAUDIA CAMACHO CUESTA
Secretaria General

Proyectó: M^a Alejandra Caballero Frías - Judicante

Recibido
20-07-2018
3:20 pm
9 Folios
SIN DVMU
Maur M. Obeso



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



= copia =

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

YOT

PARA: Dra. CLAUDIA CAMACHO CUESTA
Secretario General

DE: Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ
Subdirector de Gestión Ambiental

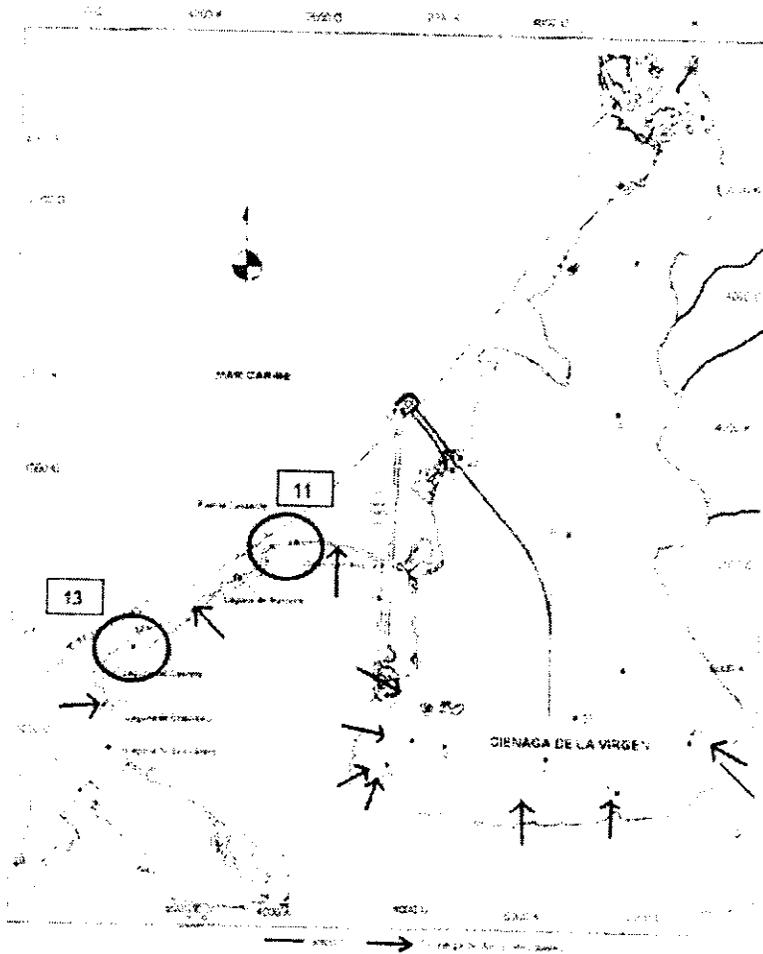
FECHA: 11 de abril de 2018

ASUNTO: Respuesta a Memorando de fecha 20 de febrero de 2018, con asunto "Traslado de Informe Técnico", radicado Gestion Ambiental No 0466 de 23 de febrero de 2018. Remite Oficio EPA-OFI-0003303-2018 del Establecimiento Ambiental E.P.A, radicado Cardique 0858 de 13 de febrero de 2018.

En atención al oficio de fecha 7 de febrero de 2018, suscrito por Pedro Borre Herrera, en su calidad de Jefe de Oficina Jurídica -EPA, con asunto: "Traslado Informe Técnico", radicado en esta Corporación con No 0858 de fecha 13 de febrero de 2018 y se remite a la Subdirección de Gestion Ambiental con radicado No 0466 de fecha 23 de febrero de 2018, donde se hace la solicitud de: (1) Información de análisis fisicoquímicos de los vertimientos a este cuerpo de agua por la Estación el Oro, (2) se informe cualquier contingencia o emergencia que origine descargas al cuerpo de agua por la estación y (3) presente el plan que describa las acciones y controles operativos y ambientales durante la emergencia.

1. Se relacionan los resultados de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos de las aguas del Caño el Cabrero (13) y Caño Juan Angola (11), correspondientes a los años 2007; 2014; 2015; 2016; 2017

Mapa de puntos bocana sobre el Caño el Cabrero (13) y Caño Juan Angola (11)



Recibe
Ana Yuleta
13/04/18.



CARDIQUE

a) Datos de Análisis Físicoquímicos y Microbiológicos Caño del Cabrero, Punto No 13.

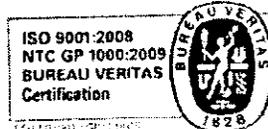
Caño del Cabrero		2007		2014							
		Dic 06	Ene 14	Mar 19	Abr 30	May 29	Jun 26	Jul 31	Ago 29	Sep 30	Oct 29
Parámetros	Unidades	Punto No 13									
Clorofilas	mg / m ³	0,00	29,17	4,60	22,06	20,69	7,16	10,99	19,13	34,92	20,97
Conductividad	mS/cm	*	51,40	56,50	55,70	52,70	48,40	50,20	48,80	39,60	20,30
DBO ₅	mg O ₂ /L	9,66	4,34	3,62	6,32	7,86	1,54	4,87	4,35	3,44	4,22
DQO	mg O ₂ /L	*	994,25	866,80	1375,00	875,00	1250,00	1500,00	1725,00	812,50	1087,50
Amonio	mg/L	0,68	<LD	0,95	0,79	<LD	<LD	<LD	<LD	<LD	0,770
pH	Unidades	7,21	7,67	7,81	7,39	7,85	7,69	7,71	7,78	7,60	7,83
Fósforo Total	mg/L	0,320	0,200	0,190	0,240	0,180	0,110	0,120	0,160	0,120	0,230
Oxígeno Disuelto	mg O ₂ /L	6,94	7,69	5,50	7,20	5,76	4,95	6,87	9,04	8,39	6,55
S.S.T	mg/L	6,00	28,00	16,00	47,00	9,00	26,00	24,00	19,00	22,00	14,00
Salinidad	o/oo	*	33,50	36,80	36,80	34,40	31,50	32,80	31,60	25,00	12,00
Coliformes Totales	NMP/100 ml	4600	490,0	68,0	45	130	19000	78	230	20	2300
Coliformes Fecales	NMP/100 ml	430	40	20	45	78	7800	45	230	1,8	2300

Caño del Cabrero		2015				2016					
		Abr 22	Jul 10	Ago 26	Sep 24	Ene 29	Mar 01	Abr 5	Abr 29	May 26	Jul 19
Parámetros	Unidades	Punto No 13									
Clorofilas	mg / m ³	8,78	12,95	29,07	21,72	16,41	15,63	16,23	14,63	6,19	*
Conductividad	mS/cm	53,20	50,00	45,80	43,30	53,10	56,00	55,70	55,30	49,40	*
DBO ₅	mg O ₂ /L	2,54	3,36	6,52	3,76	3,39	3,09	2,52	5,16	4,00	*
DQO	mg O ₂ /L	1614,60	1594,10	1145,80	1208,00	1729,00	1130,40	1254,30	1447,70	993,10	*
Amonio	mg/L	<LD	<LD	0,580	<LD	<LD	<LD	<LD	<LD	<LD	0,750
pH	Unidades	7,73	8,07	8,24	7,90	7,73	7,98	7,83	7,85	8,07	*
Fósforo Total	mg/L	0,100	0,07	0,15	0,12	0,10	0,17	0,09	0,20	0,09	*
Oxígeno Disuelto	mg O ₂ /L	5,47	*	8,54	5,2	7,49	7,36	7,18	8,01	6,41	*
S.S.T	mg/L	21,00	51,00	33,00	41,20	14,50	11,50	51,50	53,00	42,00	*
Salinidad	o/oo	29,70	32,70	29,60	27,70	35,00	37,00	37,10	36,40	35,60	*
Coliformes Totales	NMP/100 ml	170,0	780	17	78	<1,8	4	<1,8	7900	2700	*
Coliformes Fecales	NMP/100 ml	1,8	200	17	20	<1,8	2	<1,8	1300	450	*

Caño del Cabrero		2017				
		Jun 21	Jul 27	Ago 31	Sep 28	Oct 30
Parámetros	Unidades	Punto No 13				
Clorofilas	mg / m ³	11,24	3,06	11,34	27,09	19,64
Conductividad	mS/cm	25,30	34,60	32,70	33,30	19,26
DBO ₅	mg O ₂ /L	5,93	5,22	2,96	5,96	6,80
DQO	mg O ₂ /L	1252,00	476,60	706,20	893,10	261,00
Amonio	mg/L	0,800	<LD	<LD	<LD	1,04
pH	Unidades	7,79	8,01	7,52	7,91	8,27
Oxígeno Disuelto	mg O ₂ /L	8,90	7,73	4,64	8,10	7,63
S.S.T	mg/L	18,50	16,60	23,50	10,80	9,20
Salinidad	o/oo	17,15	21,60	20,20	20,90	12,96
Coliformes Totales	NMP/100 ml	2	230	23000	70000	450
Coliformes Fecales	NMP/100 ml	2	230	13000	70000	200



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
 Bosque, Isla de Manzanillo, Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
 Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

409

b) Datos de Análisis Fisicoquímicos y Microbiológicos Caño Juan Angola, Punto No 11.

Caño Juan Angola		2014									
		Dic 06	Ene 14	Mar 19	Abr 30	May 29	Jun 26	Jul 31	Ago 29	Sep 30	Oct 29
		Punto No 11									
Parámetros	Unidades										
Clorofilas	mg / m ³	0,00	36,91	2,18	6,88	31,26	6,11	8,81	8,23	3,56	2,37
Conductividad	mS/cm	*	53,60	58,00	56,70	53,70	50,90	49,30	47,20	39,50	20,70
DBO ₅	mg O ₂ /L	23,60	20,49	3,90	7,76	10,40	5,14	7,79	4,19	3,54	2,10
DQO	mg O ₂ /L	*	1189,88	977,10	1562,50	1562,50	1812,50	937,50	1375,00	600,00	2162,50
Amonio	mg/L	2,58	0,99	<LD	<LD	<LD	<LD	<LD	<LD	<LD	<LD
pH	Unidades	8,10	7,04	7,64	7,46	7,47	7,43	7,79	8,09	7,95	7,38
Fósforo Total	mg/L	0,510	0,550	0,130	0,160	0,350	0,160	0,220	0,150	0,210	0,220
Oxígeno Disuelto	mg O ₂ /L	6,42	5,67	3,50	5,50	3,05	4,24	7,30	9,03	6,85	4,03
S.S.T	mg/L	6,50	48,00	<LD	56,00	19,00	75,00	7,00	30,00	32,00	9,00
Salinidad	o/oo	*	35,20	37,70	37,60	35,20	33,40	32,40	30,40	24,80	12,20
Coliformes Totales	NMP/100 ml	12000,0	31000,0	680,0	2300	490	30000	78	230	200	1700
Coliformes Fecales	NMP/100 ml	12000	31000	400	2300	490	4100	78	230	2	1700

Caño del Cabrero		2015				2016					
		Abr 22	Jul 10	Ago 26	Sep 24	Ene 29	Mar 01	Abr 5	Abr 29	May 26	Jul 19
		Punto No 13									
Parámetros	Unidades										
Clorofilas	mg / m ³	20,78	10,71	80,71	14,43	44,21	62,97	20,23	11,25	3,61	*
Conductividad	mS/cm	54,70	42,00	50,60	41,40	51,60	55,00	61,70	57,00	46,00	*
DBO ₅	mg O ₂ /L	4,65	3,00	9,04	8,12	12,18	8,02	3,36	12,04	6,08	*
DQO	mg O ₂ /L	1601,10	1120,50	1224,80	1201,00	1229,80	1009,10	1120,00	1806,20	799,60	*
Amonio	mg/L	<LD	<LD	1,280	<LD	0,950	<LD	1,440	0,710	0,720	*
pH	Unidades	7,82	7,75	7,77	7,50	7,75	7,72	8,19	7,59	8,00	*
Fósforo Total	mg/L	0,150	0,21	0,51	0,18	0,28	0,22	0,20	0,16	0,24	*
Oxígeno Disuelto	mg O ₂ /L	5,12	*	7,81	2,72	4,65	7,40	5,50	8,22	6,32	*
S.S.T	mg/L	34,00	34,00	32,00	46,80	20,50	31,50	65,00	53,50	40,50	*
Salinidad	o/oo	32,00	27,00	33,10	26,30	33,90	36,30	41,70	37,50	29,60	*
Coliformes Totales	NMP/100 ml	2300,0	1700	3300	2300	12	2300	12	450	13000	*
Coliformes Fecales	NMP/100 ml	1300	180	2300	1300	9	2300	<1.8	450	2000	*

Caño del Cabrero		2017				
		Jun 21	Jul 27	Ago 31	Sep 28	Oct 30
		Punto No 13				
Parámetros	Unidades					
Clorofilas	mg / m ³	17,65	2,32	5,66	5,24	2,91
Conductividad	mS/cm	21,77	29,30	10,39	21,50	9,24
DBO ₅	mg O ₂ /L	14,46	3,57	2,24	3,94	3,98
DQO	mg O ₂ /L	1143,90	590,90	67,40	438,00	674,70
Amonio	mg/L	2,030	0,600	0,820	0,89	<LD
pH	Unidades	7,50	7,40	7,86	5,84	7,30
Fósforo Total	mg/L	*	*	*	*	*
Oxígeno Disuelto	mg O ₂ /L	7,97	4,48	4,06	7,52	7,47
S.S.T	mg/L	16,50	12,60	65,50	10,00	5,60
Salinidad	o/oo	14,59	18,00	5,90	12,90	5,82
Coliformes Totales	NMP/100 ml	2300	2300	2300000	170000	2200
Coliformes Fecales	NMP/100 ml	2300	1300	2300000	170000	680



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
CARDIQUE**

Datos obtenidos del laboratorio de CARDIQUE 2007, resultados de los parámetros monitoreados en tres campañas

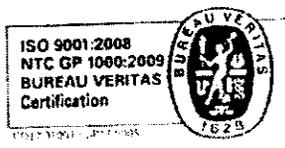
Parámetros	Unidades	Punto 1	Punto 2	Punto 3	Punto 4	Punto 5	Punto 6	Punto 7	Punto 8	Valores admitidos por el Dec. 1594/84 fines recreativos mediante contacto primario	Valores admitidos por el Dec. 1594/84 fines conservación de flora y fauna
pH	Unidades	7.77	7.79	7.68	6.72	7.79	7.86	7.83	7.82	5.0-9.0 unidades	6.5-8.0 unidades
Temperatura	°C	30.10	29.70	29.80	30.60	30.40	31.20	29.70	30.50	**	**
Conductividad	mS/cm	53.90	51.60	51.70	52.20	52.50	54.40	52.60	53.50	**	**
Salinidad	%	36.10	34.20	34.10	34.60	34.70	35.30	35.20	35.10	**	**
DBO5	mg/L	6.02	18.84	16.32	14.74	14.68	12.22	12.70	12.44	**	**
Fosfatos	mg/L	0.11	0.07	0.06	0.05	0.06	0.05	0.06	0.04	**	**
Alcalinidad	mg/L	60.80	61.60	58.60	57.80	59.70	64.30	62.40	60.80	**	**
Aceites y Grasas	mg/L	<LD	No se aceptan en el recurso películas visibles de AyG flotantes								
S.T	mg/L	30948.00	19894.00	27840.00	26318.00	26294.00	26720.00	26968.00	27150.00	**	**
Turbidez	NTU	25.00	16.00	22.00	72.00	48.00	25.00	18.00	33.00	**	**
Tensoactivos	mg/L	0.05	07.00	0.06	0.24	0.06	0.03	0.05	0.04	0.5 mg/L	**
Coliformes Totales	NMP/100 mL	11000.00	930.00	4600.00	430.00	930.00	430.00	430.00	750	1000 NMP/100 mL	**
Coliformes Fecales	NMP/100 mL	11000.00	230.00	4600.00	430.00	930.00	430.00	430.00	750.00	200 NMP/100 mL	**

Fuente. Las autoras, datos obtenidos del laboratorio de CARDIQUE 2007

Parámetros	Unidades	Punto 9	Punto 10	Punto 11	Punto 12	Punto 13	Punto 14	Punto 15	Punto 16	Valores admitidos por el Dec. 1594/84 fines recreativos mediante contacto primario	Valores admitidos por el Dec. 1594/84 fines conservación de flora y fauna
pH	Unidades	7.98	7.81	7.77	7.67	7.67	7.72	7.86	7.77	5.0-9.0 unidades	6.5-8.0 unidades
Temperatura	°C	29.70	30.30	30.10	30.00	29.80	30.20	29.80	30.00	**	**
Conductividad	mS/cm	53.40	52.60	53.30	53.00	51.40	55.50	52.80	53.50	**	**
Salinidad	%	35.40	35.70	35.60	35.90	35.00	35.80	35.60	35.10	**	**
DBO5	mg/L	9.56	6.32	13.18	16.68	12.98	9.62	7.00	12.44	**	**
Fosfatos	mg/L	0.02	<LD	0.03	0.05	0.05	0.02	<LD	0.04	**	**
Alcalinidad	mg/L	62.30	61.70	54.90	63.20	61.20	55.89	60.50	60.80	**	**
Aceites y Grasas	mg/L	<LD	No se aceptan en el recurso películas visibles de AyG flotantes **								
S.T	mg/L	27244.00	19894.00	27840.00	26318.00	26294.00	26720.00	26968.00	27150.00	**	**
Turbidez	NTU	23.00	16.00	22.00	72.00	48.00	25.00	18.00	33.00	**	**
Tensoactivos	mg/L	0.05	07.00	0.06	0.24	0.06	0.03	0.05	0.04	0.5 mg/L	**
Coliformes Totales	NMP/100 mL	930.00	930.00	4600.00	430.00	930.00	430.00	430.00	750	1000 NMP/100 mL	**
Coliformes Fecales	NMP/100 mL	930.00	230.00	4600.00	430.00	930.00	430.00	430.00	750.00	200 NMP/100 mL	**



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
 Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
 www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
 Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



411

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

c) Se presenta un resumen de caracterizaciones fisicoquimicas de las aguas residuales en la EBAR el Oro-año 2017.

Meses	Promedio									
	PH	TEMP	Cond	OD	SAT_OD	PT	NKT	Grasas	SST	DQO
Enero	7,36	29,97	3810,0	0,10	1,40	6,20	19,00	33,00	150,00	448,00
Febrero	7,02	30,40	4760,0	0,31	4,17	2,00	51,00	43,00	153,00	382,00
Marzo	6,84	30,97	2500,0	0,35	4,33	1,80	48,10	59,60	263,60	503,00
Abril	6,98	31,37	6390,0	0,19	2,20	0,52	39,09	64,60	244,70	492,79
Mayo	7,27	31,70	4630,0	0,12	1,50	6,74	41,94	43,40	182,60	409,76
Junio	7,11	31,90	3580,0	0,39	5,43	6,40	52,30	51,00	147,00	397,30
Julio	7,28	31,23	3570,0	0,53	7,97	2,30	7,40	122,60	385,90	476,00
Agosto	7,30	30,97	4561,7	0,44	6,07	2,80	51,20	50,80	182,10	428,30
Septiembre	7,25	31,30	3990,0	1,15	15,93	2,70	37,00	42,60	106,90	339,00
Octubre	7,24	31,50	4230,0	0,61	8,44	4,34	51,18	67,80	255,90	508,42
Noviembre	7,23	30,82	3100,0	0,64	8,32	2,90	33,30	11,20	112,10	398,00
Diciembre	7,31	30,94	3810,0	0,42	5,76	5,30	33,80	38,00	133,20	416,00
Total general	7,19	31,09	4146,8	0,455	6,18	3,67	38,78	52,30	209,75	433,21

2. Solicitud de información de cualquier contingencia o emergencia que origine descargas al cuerpo de agua por la estación.

2.1. Se relaciona los oficios de la empresa Aguas de Cartagena S.A. E.S.P, mediante la cual informa las fechas en las cuales realiza mantenimiento preventivo a cada una de las EBAR's.

2.1.1. El oficio AMB4-ACT-45253 de fecha 08 de noviembre de 2016, radicado en esta Corporación con No 16713 de fecha 15 de noviembre de 2016 y radicado en la Subdirección de Gestión Ambiental con No 3488 de fecha 16 de noviembre de 2016, relaciona las fechas de los trabajos de limpieza de los pozos húmedos de las (EBAR's) relacionadas, según lo previsto en el cronograma y explica el procedimiento técnico que se lleva en cada una de ellas.

2.1.2. El oficio AMB4-ACT-48452 de fecha 02 de diciembre de 2016, radicado en esta Corporación bajo el No 17357 de fecha 07 de diciembre de 2016 y radicado en la Subdirección de Gestión Ambiental con No 4169 de fecha 12 de diciembre de 2016, relaciona las fechas de los trabajos de limpieza de los pozos húmedos de las estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR's) relacionadas, según lo previsto en el cronograma y explica el procedimiento técnico que se lleva en cada una de ellas.

2.1.3. El oficio AMB4-ACT-03842 de fecha 01 de febrero de 2017, radicado en esta Corporación bajo el No 0557 de fecha 03 de febrero de 2017 y radicado en la Subdirección de Gestión Ambiental con No 0356 de fecha 07 de febrero de 2017, relaciona las fechas de los trabajos de limpieza de los pozos húmedos de las estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR's) relacionadas, según lo previsto en el cronograma y explica el procedimiento técnico que se lleva en cada una de ellas.

2.1.4. El oficio AMB4-ACT-03842 de fecha 01 de febrero de 2017, radicado en esta Corporación bajo el No 0557 de fecha 03 de febrero de 2017 y radicado en la Subdirección de Gestión Ambiental con No 0451 de fecha 14 de febrero de 2017, relaciona las fechas de los trabajos de limpieza de los pozos húmedos de las estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR's) relacionadas, según lo previsto en el cronograma y explica el procedimiento técnico que se lleva en cada una de ellas.

2.1.5. El oficio AMB4-ACT-08960 de fecha 07 de marzo de 2017, radicado en esta Corporación bajo el No 1254 de fecha 07 de marzo de 2017 y radicado en la Subdirección de Gestión Ambiental con No 0982 de fecha 23 de marzo de 2017, relaciona las fechas de los trabajos de limpieza de los pozos húmedos de las estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR's) relacionadas, según lo previsto en el cronograma y explica el procedimiento técnico que se lleva en cada una de ellas.

"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4304

ISO 9001:2008



4/2

2.1.6. El oficio AMB4-ACT-11512 de fecha 03 de abril de 2017, radicado en esta Corporación bajo el No 2078 de fecha 03 de abril de 2017 y radicado en la Subdirección de Gestión Ambiental con No 1235 de fecha 19 de abril de 2017, relaciona las fechas de los trabajos de limpieza de los pozos húmedos de las estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR's) relacionadas, según lo previsto en el cronograma y explica el procedimiento técnico que se lleva en cada una de ellas.

2.1.7. El oficio AMB4-ACT-26074, de fecha 26 de julio de 2017, radicado en esta Corporación bajo el No 4997 de fecha 28 de julio de 2017 y radicado en la Subdirección de Gestión Ambiental con No 2561 de fecha 09 de agosto de 2017, relaciona los trabajos de limpieza pozos húmedos EBAR's ACUACAR.

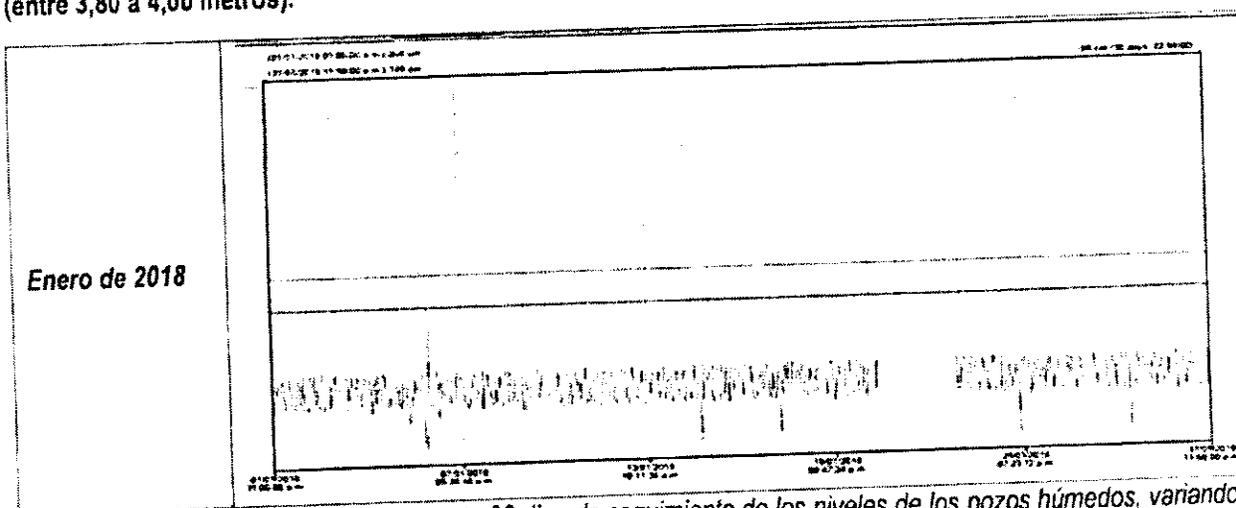
2.1.8. El oficio AMB4-ACT-33495, de fecha 18 de septiembre de 2017, radicado en esta Corporación bajo el No 6145 de fecha 19 de septiembre de 2017 y radicado en la Subdirección de Gestión Ambiental con No 3190 de fecha 21 de septiembre de 2017, donde informa las fechas de los trabajos de limpieza de los pozos húmedos de las estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR's) relacionadas, según lo previsto en el cronograma y explica el procedimiento técnico que se lleva en cada una de ellas.

2.1.9. El oficio AMB4-ACT-45253, de fecha 8 de noviembre de 2017, radicado en esta Corporación bajo el No 16713 de fecha 10 de noviembre de 2017 y radicado en la Subdirección de Gestión Ambiental con No 4047 de fecha 28 de noviembre de 2017, relaciona las fechas de los trabajos de limpieza de los pozos húmedos de las estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR's) relacionadas, según lo previsto en el cronograma y explica el procedimiento técnico que se lleva en cada una de ellas.

2.2. Se relacionan la cantidad de residuos sólidos extraídos (TON) correspondiente a los años 2016-2017, en el proceso de mantenimiento y limpieza de cada una de las EBAR's:

Item	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TONELADAS	
													2016	2017 (sin incluir diciembre)
El Oro	18430	0	0	0	7563	0	0	0	0	0	9600	0	35,59	7,80
Toricos	0	0	10000	0	0	0	0	0	6935	6935	0	0	23,87	4,12
Total	18430	0	10000	0	7563	0	0	0	6935	6935	9600	0	59,46	11,92

2.3. Se relacionan los reportes del control de nivel de pozos húmedos, suministrados por Aguas de Cartagena S.A E.S.P, cuyos los gráficos muestran que están dentro de los niveles de trabajo, muy por debajo del nivel de rebose (entre 3,80 a 4,00 metros).



Entre el 1 al 31 de enero de 2018, reporta 30 días de seguimiento de los niveles de los pozos húmedos, variando entre 149 a 214 cm, encontrándose en el nivel óptimo de trabajo, siendo el nivel de rebose entre 3,80 a 4,00 metros.



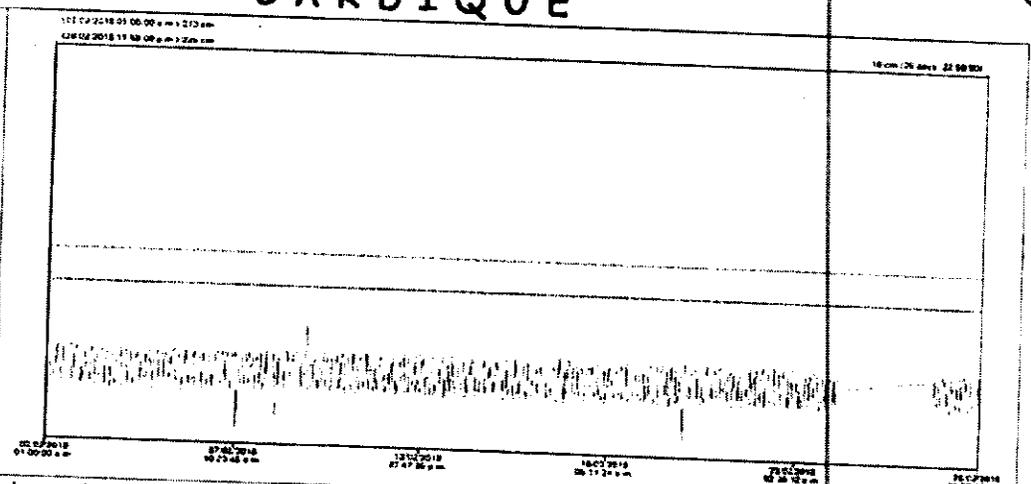
"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
 Bosque, Isla de Manzanillo, Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
 www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
 Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

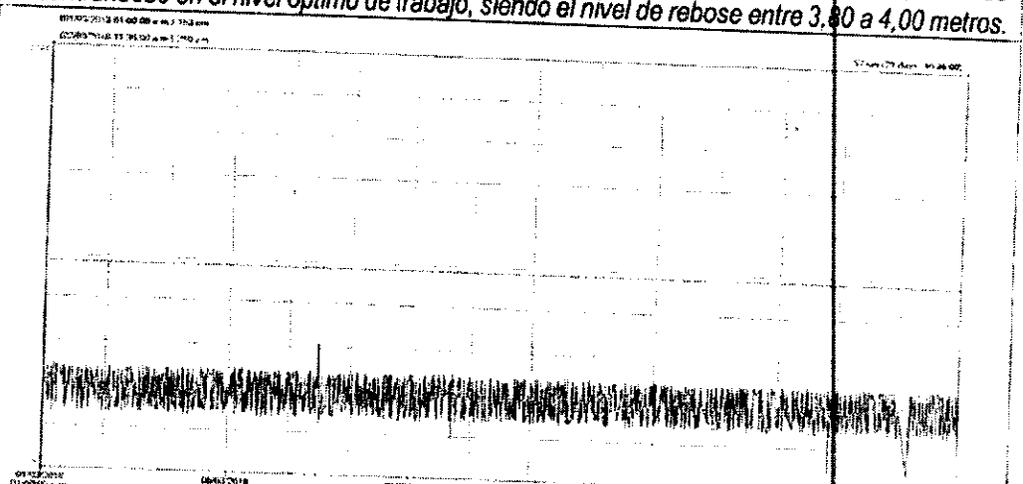
YJB

Febrero de 2018



Entre el 2 al 28 de febrero de 2018, reporta 26 días de seguimiento de los niveles de los pozos húmedos, variando entre 210 a 226 cm, encontrándose en el nivel óptimo de trabajo, siendo el nivel de rebose entre 3,80 a 4,00 metros.

Marzo de 2018



Entre el 1 al 22 de marzo de 2018, reporta 21 días de seguimiento de los niveles de los pozos húmedos, variando entre 153 a 210 cm, encontrándose en el nivel óptimo de trabajo, siendo el nivel de rebose entre 3,80 a 4,00 metros.

3. Se presenta el plan que describe las acciones y controles operativos ambientales durante una emergencia.

El procedimiento técnico en el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de Aguas de Cartagena S.A. E.S.P y el Manual de Normas y Recomendaciones en Seguridad Ocupacional, especialmente lo referente a los trabajos en espacios confinados, establece que:

"Estos trabajos están previstos para que se desarrollen en una jornada cada uno de ellos, en los días y horas previstas.

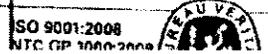
En las cámaras localizadas antes de las instalaciones, se estará haciendo dosificación de hipoclorito de sodio o cálcico, según sea el caso, con 6 horas de anticipación y mientras adelantan los trabajos, con el fin de mitigar los olores y adicionalmente, se dispondrá de un jetter cargado con una solución de dióxido de cloro, septi solución o ecocatalist que hará lavados periódicos y al finalizar las labores se hará un lavado general de las zonas afectadas.

El contratista encargado de la limpieza, deberá utilizar, personal capacitado supervisión y equipos de rescate permanentemente y suministrar los E.P.P necesarios,

El proceso de limpieza se realiza mediante el drenaje de los pozos húmedos con la misma bomba de la estación y en los casos que se requiera, con las bombas portátiles auxiliares; el contratista deberá taponar las llegadas de las aguas al pozo húmedo con globos inflables, manteniendo extractores / ventiladores funcionando permanentemente.

"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"

Bosque, Isla de Manzanillo, Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAÑAL DEL CERRE
C A R D I Q U E

Antes y durante el ingreso del personal a realizar la limpieza, el interventor o supervisor de la obra con el contratista se encargaran de monitorear el porcentaje de oxigeno, lo mismo las concentraciones de H2S y CO contenidas en el pozo. No se permitirá el acceso al sitio de trabajo si las de CO son iguales o superiores a 25 ppm. 414

Los operarios encargados de la limpieza ingresarán al pozo equipados con costales plásticos para ir depositando los sólidos extraídos.

Los sólidos obtenidos en el paso anterior serán trasladados en mayor brevedad posible hasta el relleno sanitario. En todo caso el periodo de permanencia de este material en la estación no debe ser superior a 8 horas. El transporte se hará en vehiculos estancos con el material debidamente cubierto para evitar dispersión de material o de olores". En la Siguiete tabla se presenta el total de residuos generados por las EBAR's:

Dentro del plan de contingencia se tiene contemplado descargas de emergencia solo cuando se presenten algunas de estas situaciones:

- Un fuerte aguacero local, que genere un caudal de aguas lluvias que se supere la capacidad instalada de bombeo de la estación.
- Que de manera simultánea no haya suministro eléctrico local y que la planta generadora de energia de la estación no entren en funcionamiento. Esto traería como consecuencia que no se pueda bombear a la conducción terrestre.

Adicionalmente es importante señalar que por la ausencia de alcantarillado pluvial en la ciudad, unido a la costumbre de las comunidades de destapar los registros de alcantarillado para evacuar las aguas lluvias, siempre será latente el riesgo de que se supere la capacidad de bombeo de la EBAR El Oro y que se produzcan reboses a los cuerpos de aguas en este caso al Caño Juan Angola.

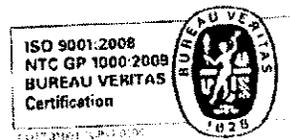
ANGELO BACCI HERNANDEZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyecto: EFREN ESCAFFI THERAN
Profesional Especializado, Grupo Emisiones Atmosf. y RESPEL

Reviso BENJAMIN DI FILIPPO VALENZUELA
Profesional Especializado, Coord. Grupo Emisiones Atmosf. y RESPEL



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

SECRETARÍA GENERAL

415

Cartagena de Indias D. T. y C,

30 JUL 2018

E- - - 3181,

Doctor:

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS

SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BLIVAR

CENTRO AVENIDA VENEZUELA, CALLE 33 No. 8-25 EDIFICIO NACIONAL –
PRIMER PISO

Ref.: RESPUESTA SOLICITUD OFICIO DE 10 DE JULIO RADICADO 4109

En atención a la solicitud de la referencia, recibida por esta Corporación el día 10 de Julio del 2018, radicado con el número 4109, en el cual solicita el inventario de los procesos sancionatorios ambientales que adelantan por contaminación a la bahía de Cartagena, en el que se especifique la fecha de inicio, indicación de investigación, infractores, estado actual de los procesos, identificación de daños ocasionados, sanciones impuestas y direcciones donde se pueden notificar.

Anexamos cuadro donde se relacionan las anteriores solicitudes, dando así respuesta de fondo a su solicitud, y quedamos atentos a sus consideraciones y suministro de informaciones concernientes al caso, con el fin de garantizar el derecho constitucional a un ambiente sano.

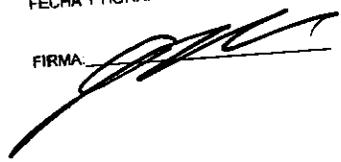
Atentamente,


CLAUDIA CAMACHO CUESTA
Secretaria General

Proyectó: Andrés Felipe De Valencia Peña – Judicante

Revisó y Aprobó: Carmen de Caro Meza - Jefe de Of. Disciplinario y Sancionatorio Ambiental

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RESPUESTA A OFICIO
REMITENTE: CARDIQUE
DESTINATARIO: SECRETARIA
CONSECUTIVO: 20180758728
No. FOLIOS: 4 --- No. CUADERNOS: 9
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 31/07/2018 03:19:18 PM

FIRMA: 



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



9/5

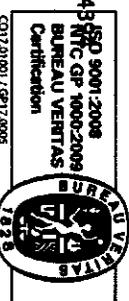
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

#	PRESUNTO INFRACTOR	NUMERO DE AUTO - Y FECHA	CONCEPTO TECNICO Y FECHA	NUMERO DE RESOLUCION DE REQUERIMIENTO Y FECHA	NUMERO DE RESOLUCION DE INICIO PROCESO SANCIONATORIO Y FECHA	NOTIFICADO	NUMERO Y FECHA DE AUTO Y RESOLUCION DE FORMULACION DE CARGO
1	DISTRITO DE CARTAGENA	541 : AUTO DE INDAGACION PRELIMINAR	0123/DE 2018	RESOLUCION 0251 1 DE MARZO 2018	RESOLUCION 0251 1 DE MARZO 2018 - MEDIANTE LA CUAL SE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA, SE INICIA PROCESO SANCIONATORIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES-	SI	AUTO 308 DE 6 JULIO DE 2018
2	TODOMAR CHIL MARINA S.A.S	541 : AUTO DE INDAGACION PRELIMINAR	0123/ DE 2018	RESOLUCION 0252 1 DE MARZO DE 2018	RESOLUCION 0252 1 DE MARZO DE 2018 - MEDIANTE LA CUAL SE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA, SE INICIA PROCESO SANCIONATORIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES-	SI	AUTO 309 DE 6 JULIO DE 2018
3	DISTRIBUIDORA LA MARINA LTDA	541 : AUTO DE INDAGACION PRELIMINAR	0123/ DE 2018	RESOLUCION 0253 DE 1 DE MARZO DE 2018	RESOLUCION 0253 DE 1 DE MARZO DE 2018 - MEDIANTE LA CUAL SE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA, SE INICIA PROCESO SANCIONATORIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES-	NO	NO TIENE



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"

Bosque, Isla de Manzanillo, Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4848
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D. T. Y. C. - Colombia



Handwritten signature

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
C A R D I Q U E**

4	AGUAS DE CARTAGENA ATENCION QUEJAS TELEFONICA CT 0004 DEL 2013	0903 DE 2015	RESOLUCION 0197 DE 3 DE MARZO DEL 2016	RESOLUCION 0718 DE 10 DE JUNIO DE 2016 - MEDIANTE LA CUAL SE INICIA PROCESO SANCCIONATORIO, SE FORMULAN CARGOS, SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES-	SI	0718 DE 10 DE JUNIO DE 2016
---	---	--------------	--	--	----	-----------------------------

Direcciones donde se pueden notificar:

PRESUNTO INFRACTOR	DIRECCION
DISTRITO DE CARTAGENA	CENTRO DIAGONAL 30 # 30 - 78 PLAZA DE LA ADUANA
TODOMAR CHL MARINA S.A.S	364, SAN MARTÍN #15, CARTAGENA, BOLÍVAR
DISTRIBUIDORA LA MARINA LTDA	480, BLAS DE LEZO #15, CARTAGENA, BOLÍVAR TELÉFONO : <u>6657712</u>
AGUAS DE CARTAGENA S.A.S	30 AV. EL MATADERO, TV. 33 #24A, CARTAGENA, BOLÍVAR
	BARRIO CHAMBACU EDIFICIO INTELIGENTE 1 Y 2 PISO



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"

Bosque, Isla de Manzanillo, Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4833

www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co

Cartagena de Indias D. T. Y. C. - Colombia



410

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO APLICACION AL ARTICULO 205 DEL CP

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolivar - Seccional Cartagena -Notif
Enviado el: miércoles, 08 de agosto de 2018 10:12 a.m.
Para: 'ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS'; contactenos@epacartagena.gov.co;
direccion@epacartagena.gov.co; notificacionesjudiciales@epacartagena.gov.co
Asunto: ACCION POPULAR RADICADO: 13001-23-33-000-2015-00744-00 OFICIO No 4633-
LMVA



Bravo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
OFICIO**

SIGCMA

IN=RECI

/O=EXC

Enviado el: Al contestar por favor cite:
RADICADO NRO: 000-2015-00744-00
OFICIO No 4633-LMVA

Cartagena de Indias D. T. y C., Ocho (8) de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018).

SEÑORES:
DISTRITO DE CARTAGENA
ACCIONADA

SEÑORES:
EPA CARTAGENA
ACCIONADA

PROCESO: ACCION POPULAR
MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.
RADICADO: 13001-23-33-000-2015-00744-00
DEMANDANTE: FUNDACIÓN EL BUEN VECINO
DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA Y OTROS.

Cordial Saludo.

Respetuosamente, me permito NOTIFICARLE POR SEGUNDA Y ULTIMA VEZ que ésta corporación, mediante providencia de fecha 10 de Julio de 2018, ORDENÓ:

REQUERIR DE FORMA INMEDIATA AL DISTRITO DE CARTAGENA, EPA Y CARDIQUE, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 5 DIAS, APORTE EL REQUERIMIENTO DE LOS INFORMES O ESTUDIOS QUE REPOSEN EN SUS ARCHIVOS RELACIONADOS CON LOS EFECTOS QUE SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD DE LAS PERSONAS, CAUSAN LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EL ORO, SOBRE EL CAÑO JUAN ANGOLA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.

IGUALMENTE REQUERIRLOS, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 5 DIAS, APORTEN COPIA DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE HAYAN ADELANTADO POR CUENTA DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EL ORO, SOBRE EL CAÑO JUAN ANGOLA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.

PARA LO ANTERIOR, SE LE CONCEDE EL TERMINO DE 5 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ÉSTE OFICIO.

ADVIERTASE QUE EN EL EVENTO QUE INCUMPLA, SIN JUSTA CAUSA, CON LA ORDEN IMPARTIDA EN ÉSTE AUTO, PODRÁ SER SANCIONADO CON MULTA DE DOS A CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL CGP.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO APLICACION AL ARTICULO 205 DEL CP

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: Microsoft Outlook
Para: contactenos@epacartagena.gov.co; direccion@epacartagena.gov.co;
notificacionesjudiciales@epacartagena.gov.co
Enviado el: miércoles, 08 de agosto de 2018 10:12 a.m.
Asunto: Retransmitido: ACCION POPULAR RADICADO: 13001-23-33-000-2015-00744-00
OFICIO No 4633- LMVA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

- /O=EXCI**
contactenos@epacartagena.gov.co (contactenos@epacartagena.gov.co)
- direccion@epacartagena.gov.co (direccion@epacartagena.gov.co)
- notificacionesjudiciales@epacartagena.gov.co (notificacionesjudiciales@epacartagena.gov.co)

Asunto: ACCION POPULAR RADICADO: 13001-23-33-000-2015-00744-00 OFICIO No 4633- LMVA



ACCION POPULAR RADICADO

/O=EXCI
contactenos@epacartagena.gov.co

notificacionesjudiciales@epacartagena.gov.co
Asunto: ACCION POPULAR RADICADO: 13001-23-33-000-2015-00744-00 OFICIO No 4633- LMVA

ACCION POPULAR RADICADO

/O=EXCI
contactenos@epacartagena.gov.co

notificacionesjudiciales@epacartagena.gov.co
Asunto: ACCION POPULAR RADICADO: 13001-23-33-000-2015-00744-00 OFICIO No 4633- LMVA

ACCION POPULAR RADICADO

/O=EXCI
contactenos@epacartagena.gov.co

notificacionesjudiciales@epacartagena.gov.co
Asunto: ACCION POPULAR RADICADO: 13001-23-33-000-2015-00744-00 OFICIO No 4633- LMVA

CORREO ELECTRONICO

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
ARTICULO 205 DEL CP

/O=RECI

CORREO ELECTRONICO

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
ARTICULO 205 DEL CP

/O=RECI

CORREO ELECTRONICO

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
ARTICULO 205 DEL CP

/O=RECI

CORREO ELECTRONICO

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
ARTICULO 205 DEL CP

/O=RECI

CORREO ELECTRONICO

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
ARTICULO 205 DEL CP

419

Señor:
LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ
Magistrado Tribunal Administrativo de Bolívar

REFERENCIA ACCION POPULAR
DEMANDANTE: FUNDACION BUEN VECINO
DEMANDADO: DISTRITO DE CARTAGENA Y OTROS
RADICADO 13001-23-33-000-2015-00744-00

IVAN DARIO GARCIA CABEZA, varón mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía N°1.050.944.388, abogado en ejercicio de su profesión portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N° 176239, fungiendo en calidad de apoderado del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, mediante el presente escrito me permito allegar oficio suscrito por la Secretaria de Infraestructura, en virtud del requerimiento para hacer llegar copias de las actuaciones administrativas que se hayan adelantado por cuenta de los vertimientos de aguas residuales de la estación el oro sobre el caño Juan Angola.

Previo requerimiento de la Oficina Asesora Jurídica a las dependencias posiblemente involucradas en el asunto de que trata la presente acción popular, la Secretaria de Infraestructura, mediante oficio AMC-OFI-0080633-2018, rinde informe acerca de lo requerido.

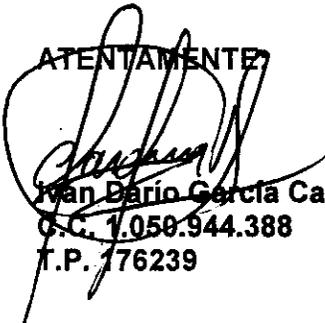
En ella manifiesta, lo ya anotado en su oportunidad procesal por parte del apoderado del Distrito que recorrió la demanda, en el sentido que el encargado de operar y mantener toda la red de acueducto y alcantarillado sanitario es AGUAS DE CARTAGENA SA E.S.P., de conformidad con el contrato suscrito con el Distrito de Cartagena, razón por la cual se configuraría la Falta de Legitimación Por Pasiva.

ANEXOS

- Oficio AMC-OFI-0080633-2018 en dos (02) folios

VIII. NOTIFICACION

Recibo notificaciones en el correo electrónico igarcia2314@hotmail.com

ATENTAMENTE

Ivan Dario Garcia Cabeza
C.C. 1.050.944.388
T.P. 176239

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: ALLEGA OFICIO EXP.: 2015-00744-00
REMITENTE: IVAN DARIO GARCIA CABEZA
DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ
CONSECUTIVO: 20180859299
No. FOLIOS: 3 — No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 15/06/2018 12:01:22 PM

FIRMA: 



Cartagena de Indias D.T. y C., 25 de julio de 2018

Oficio AMC-OFI-0080633-2018

Señora
LISSETTE ANGELINA LUGO TRUJILLO
Asesor Código 105 Grado 47
Oficina Asesora Jurídica
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
Cartagena

Asunto: ACCION POPULAR radicado: 13-001-23-33-000-2015-00744-00,
demandante: FUNDACION EL BUEN VECINO Demandado: AGUAS DE CARTAGENA
S.A. E.S.P. DISTRITO DE CARTAGENA Y OTROS.

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito presentar informe, sobre lo solicitado por el Tribunal Administrativo de Bolívar, mediante oficio EXT-AMC-18-0003605, haciendo las siguientes precisiones:

La demanda de acción popular presentada por la Fundación el Buen Vecino, tiene como fundamento de los hechos que desde hace mas de 10 años se están realizando vertimientos de aguas residuales de forma intermitente desde la Estación de Bombeo de Aguas Residuales El Oro, hacia el caño Juan Angola y como petición principal solicitaron se ordene de forma inmediata la suspensión de estos vertimientos al caño Juan Angola por parte del Establecimiento Publico Ambiental EPA y/o de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique Cardique.

El Tribunal Administrativo de Bolívar, mediante auto No. 476 de fecha 10 de julio de 2017, abrió el periodo probatorio de la Acción Popular del asunto, ordenando como prueba de oficio lo siguiente:

4. De oficio:

Ordenar a las entidades demandadas que dentro de los diez días siguientes a la ejecutoria de esta providencia:

- Remitan, con destino al proceso, los informes o estudios que reposen en sus archivos, relacionados con los efectos que, sobre el medio ambiente y la salud de las personas, causan los vertimientos de aguas residuales provenientes de la Estación de Bombeo de Aguas residuales El Oro sobre el caño Juan Angola, de la ciudad de Cartagena."
- Remitan, con destino al proceso, copia de las actuaciones que hayan adelantado por cuenta de los vertimientos de aguas residuales provenientes de la Estación de Bombeo de Aguas residuales El Oro sobre el caño Juan Angola, de la ciudad de Cartagena." (Cursivas fuera de texto)

Frente a la solicitud que realizó el Tribunal Administrativo de Bolívar, de los informes y actuaciones que se hayan adelantado sobre la afectación al medio ambiente y la salud de las personas por causa de las aguas residuales provenientes de la Estación de Bombeo de Aguas residuales El Oro sobre el caño Juan Angola, es preciso manifestarle que la Secretaria de Infraestructura no es el ente distrital competente para realizar estos.



Handwritten initials or signature

Quien está encargado de operar y mantener toda la red de acueducto y alcantarillado sanitario es **AGUAS DE CARTAGENA SA. E.S.P.**, de conformidad al contrato suscrito con el Distrito de Cartagena. En su defecto, a quien le correspondería realizar dichos informes y actuaciones sería al Establecimiento Público Ambiental, EPA, como autoridad ambiental del Distrito y/o a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique, Cardique, de acuerdo con la competencia territorial, según el caso.

Igualmente, se destaca que dentro del trámite de la acción popular que está en curso, se presentaron de parte del apoderado del Distrito de Cartagena, excepciones de fondo tales como la falta de legitimación en la causa por pasiva, ya que no existe relación directa entre el presunto daño y el Distrito de Cartagena, como sujeto activo.

En los anteriores términos respondemos lo solicitado, en el sentido de que los documentos solicitados no reposan en esta Secretaría.

Atentamente,

Clara Calderón Muñoz
CLARA CALDERÓN MUÑOZ
Secretario de Infraestructura

Revisó: Lyda Carazo Ortiz
Abogada Asesora SID
Proyectó: Francisco López
Abogado Asesor SID